



2DA. CONVOCATORIA TÉRMINOS DE REFERENCIA

DESARROLLO DE FICHAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA RELACIONADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL BÁSICO EN 06 CENTROS POBLADOS EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO RIMAC

I. ANTECEDENTES

El distrito de Marcapomacocha es uno de los diez distritos de la Provincia de Yauli, ubicada en el Departamento de Junín, limita por el norte con el distrito de Santa Bárbara de Carhuacayan; por el este con la Provincia de Junín; por el sur con el Distrito de Morococha; y por el oeste con la Provincia de Canta y la Provincia de Huarochiri.

Este distrito tiene seis (6) centros poblados Marcapomacocha, Corpacancha, Yantac, Santa Ana, Sangrar y Cuyo, con 835 habitantes (Censo 2017), cuenta con infraestructura de importancia para la ciudad de Lima y Callao, como es el caso de la Laguna Marcapomacocha y la represa de Antacoto.

A mediados del año 2019, la máxima autoridad del distrito de Marcapomacocha sostuvo un encuentro con el representante de SEDAPAL, entidad prestadora de los servicios de agua potable y alcantarillado de Lima, donde intercambiaron puntos de vista sobre la necesidad de contar un apoyo para el desarrollo de proyectos de infraestructura natural que a su vez serían complementadas con acciones en agua y saneamiento para los centros poblados del distrito de Marcapomacocha. Si bien este distrito se encuentra en la región Junín, su importancia para Lima radica en su ubicación geográfica, en las partes altas de montaña desde donde se provee de agua a través de trasvases al río Rímac, fuente principal de agua de la ciudad de Lima.

En diciembre de 2020 se firmó un memorando de entendimiento entre la municipalidad distrital de Marcapomacocha, SEDAPAL, Forest Trends y COSUDE con el objetivo de lograr el diseño e implementación de proyectos de agua y saneamiento rural básico conjuntamente con proyectos de infraestructura natural que contribuyan a la seguridad hídrica, en el marco de la normativa establecida para la implementación de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos en el distrito de Marcapomacocha.

COSUDE en articulación con CARE Perú ha venido implementando intervenciones vinculadas a promover el cierre de brechas de acceso a agua y servicios de saneamiento y calidad de agua en zonas rurales, estas intervenciones han generado resultados y sobre todo modelos pilotos que han dado pie al desarrollo de acciones más integrales por parte de los diferentes niveles de gobierno, los cuáles vienen dando continuidad y sostenibilidad a lo alcanzado. En el marco de esta alianza se apoyará esta iniciativa a Cosude para lo cual se requiere contar con el apoyo de un consultor para el desarrollo de las fichas técnicas para los 6 centros poblados.



II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Consultoría para la formulación de 06 fichas técnicas para proyectos de inversión pública relacionados a servicios de saneamiento rural básico para centros poblados del distrito de Marcapomacocha, región Junín.

Objetivos Específicos:

- Establecimiento de coordinaciones con especialistas y actores priorizados vinculados al ámbito de intervención.
- Levantamiento y análisis de información específica de campo de aspectos técnicos, sociales, económicos, hídricos y ambientales de los centros poblados priorizados.
- Desarrollo de 06 fichas técnicas para proyectos de inversión relacionados a servicios de saneamiento en el ámbito rural básico acorde a la Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento¹.

III. ACCIONES A DESARROLLAR

El servicio de consultoría debe considerar los siguientes lineamientos de implementación:

- Presentación de Plan de trabajo acorde a la normativa vigente que incorpore metodología, instrumentos de levantamiento de información, cronograma y productos a presentar
- Desarrollo de visita de campo para coordinaciones preliminares, reconocimiento de la zona y la preparación de la logística necesaria para el trabajo de campo.
- Brindar orientaciones técnicas y acompañamiento a consultor a cargo del levantamiento topográfico y estudio de suelos.
- Establecimiento de coordinaciones de con actores priorizados de los centros poblados priorizados alcalde, Administración Técnica Municipal - ATM, directivos de juntas administradoras de servicios de saneamiento, autoridades locales.
- Articulación y contacto con representantes de SEDAPAL establecidos en la zona.
- Levantamiento y sistematización de información técnicas especializada de los centros poblados priorizados.
- Recopilación en campo de información específica sobre aspectos técnicos, sociales, económicos, ambientales e institucionales.
- Asesoramiento técnico en los procesos de levantamiento de información hídrica, de suelos y topográfica del ámbito priorizado.
- Sistematización de información del diagnóstico y propuesta de solución de saneamiento.
- Elaboración 6 fichas técnicas de acuerdo a los lineamientos del Marco de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento las mismas que deben incluir:
 - o Definición del problema y objetivos
 - o Cuantificación de su contribución al cierre de brechas

¹ Decreto Supremo N° 027-2017-EF,



- Líneas de corte y/o los parámetros de formulación y evaluación respectivos (demanda, oferta, costos y beneficios)
- Información cualitativa sobre el cumplimiento de requisitos institucionales y/o normativos para su ejecución y funcionamiento.
- Reuniones de coordinación y presentación de resultados con especialistas del Programa de Cambio Climático, Amazonia y Recursos Hídricos de CARE Perú.

IV. PRODUCTOS ESPERADO DE LA CONSULTORIA

Producto 01: Plan de trabajo, metodología, herramientas de recojo de información, considerando actividades, productos, cronograma y requerimientos.

Producto 02: Fichas técnicas de los 06 centros poblados con el contenido mínimo siguiente:

A. Identificación.

- A.1 Código del proyecto.
- A.2 Nombre del proyecto.
- A.3 Responsabilidad funcional del proyecto de inversión pública.
- A.4 Programa de inversión.
- A.5 Proyecto pertenece a un conglomerado autorizado.
- A.6 Localización geográfica del proyecto.
- A.7 Ubicación en zona natural protegida, amortiguamiento, conservación.
- A.8 Unidad formuladora del proyecto.
- A.9 Unidad ejecutora de inversiones.

B. Justificación del proyecto de inversión pública.

- B.1 Información socio económica e indicadores.
- B.2 Diagnóstico del servicio e impacto del proyecto sobre la brecha.
- B.3 Descripción del sistema actual de agua potable.
- B.4 Descripción del sistema actual de alcantarillado o disposición de excretas.
- B.5 Planteamiento del problema.
- B.6 Objetivo del proyecto.
- B.7 Tipo de cierre de brechas.

C. Formulación y evaluación.

- C.1 Horizonte de evaluación.
- C.2 Estimación de la demanda.
- C.3 Descripción técnica de la propuesta de solución a nivel de componentes.

D. Operación y mantenimiento.

- D.1 Fecha prevista de inicio de operaciones.
- E. Inversiones por reposición.
- F. Fuente de financiamiento.
- G. Evaluación social.
- H. Modalidad de ejecución prevista.

I. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada.

I.1 Cuota estimada de agua potable y alcantarillado sanitario.



- I.2 Análisis de la capacidad de pago.
- 1.3 Documentos de compromiso en caso de subsidio.
- J. Responsable de la operación y del mantenimiento.
- K. Tarifa o cuota a pagar por el servicio.
- L. Gestión del riesgo de desastres en el proyecto.
 - L.1 Peligros identificados.
 - L.2 Medidas de reducción de riesgos de desastres.
 - L.3 Costos de inversión estimados de las medidas de RRD.
- M. Instrumento de gestión ambiental aplicable al proyecto.
- N. Matriz de marco lógico.
- O. Recomendaciones a la unidad ejecutora.
- P. Datos de viabilidad.

Anexos.

- ✓ Croquis de ubicación del proyecto.
- ✓ Fotos satelitales.
- ✓ Análisis físico químico y bacteriológico de la fuente de agua.
- ✓ Proyecciones de la demanda y oferta de agua y alcantarillado.
- ✓ Estimación preliminar de la cuota familiar.
- ✓ Esquema o croquis de la alternativa de solución.
- ✓ Reporte de aforos de las fuentes de agua.
- ✓ Padrón de beneficiarios del proyecto.
- ✓ Reporte del test de percolación.
- ✓ Croquis/esquemas de los sistemas existentes.
- ✓ Descripción preliminar de la topografía y tipo de suelo en el área de estudio.
- ✓ Estructura de los costos de inversión.
 ✓ Flujo de costos de agua potable, alcantarillado, PTAR, UBS.
- ✓ Estimación ICE por componente.
- ✓ Estimación del costo per cápita por componente.

METODOLOGÍA DEL TRABAJO V.

- o Desarrollo de reuniones con actores clave en el distrito de Marcapomacocha, para coordinar acciones de campo y presentación del alcance del servicio.
- o Articulación y contacto con SEDAPAL, quienes a futuro tendrán la responsabilidad de desarrollar los expedientes técnicos.
- o Alineamiento de los productos con las normativas vigentes de programación multianual de inversiones del MVCS.
- o Coordinación con especialistas de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del MVCS.
- o Coordinación con especialistas a cargo de los estudios topográficos y suelo, el levantamiento de muestras de agua y suelo.

PERÍODO DE DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA VI.



La Consultoría tiene prevista una duración de 4 meses después del inicio del periodo contrato. En caso, que la consultoría y CARE Perú lo consideren necesario y acuerden, el plazo podrá ampliarse, no modificándose los montos previstos.

VII. LUGAR DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá sede en Lima, con visitas a los centros poblados.

VIII. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

Los productos de la consultoría serán de propiedad de CARE Perú y no podrá ser utilizado sin autorización escrita. En caso de ser publicados se mencionarán los créditos respectivos.

IX. CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a o firma consultora contratado/a está comprometido a mantener confidencialidad sobre el proceso y los resultados de la consultoría.

X. COSTO DE LA CONSULTORIA

El/la consultor/a o firma consultora deberá presentar su propuesta económica A TODO COSTO (honorarios, viáticos, transporte, servicios fotográficos, pagos a terceros, IGV, etc.).

XI. FORMA DE PAGO

PRODUCTO	% DE PAGO
Producto 01: Plan de trabajo, metodología, herramientas de recojo	
de información, considerando actividades, productos, cronograma y requerimientos.	20
A los 6 días de la fecha de firmado el contrato	20
Producto 02: Fichas técnicas de los 06 centros poblados acorde a	
la normativa vigente, socializado y validado por actores priorizados.	80
Al culminar el contrato	00

El servicio de consultoría será aprobado por el Coordinador del Proyecto. Luego de la aprobación y revisión del producto efectuado, se procederá a iniciar el proceso de pago correspondiente.

XII. PERFIL SOLICITADO

El/la consultor/a o firma consultora debe contemplar los requisitos siguientes:

- a) Tener residencia en el país.
- b) Ingeniero civil o carreras afines, con especialidad en gestión ambiental en sistemas de saneamiento ambiental básico (abastecimiento de agua, eliminación de excretas, tratamiento de aguas residuales y disposición de residuos sólidos), con conocimiento reconocido en gestión del riesgo y evaluación del impacto ambiental en saneamiento básico.



- c) Experiencia de más de quince (15) años en el desarrollo de capacidades institucionales y locales, así como la implementación de intervenciones de saneamiento en coordinación con Gobiernos Regionales y Direcciones Regionales de Vivienda Construcción y Saneamiento a través del desarrollo de proyectos de cooperación técnica internacional.
- d) Experiencia especifica de más de diez (10) años en evaluación, formulación, ejecución y supervisión de proyectos de abastecimiento de agua para poblaciones rurales, proyectos de dotación de sistemas de eliminación de excretas y tratamiento de aguas residuales y sistemas de disposición sanitaria de residuos sólidos.
- e) Con competencias reconocidas en la asistencia técnica y elaboración de estudios a nivel tecnológico, estudios de pre-inversión y expedientes técnicos en intervenciones en saneamiento ambiental básico integral.
- f) Con capacidades o habilidades para coordinar o liderar equipos multidisciplinarios de trabajo en las temáticas del presente término de referencia

XIII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Las personas o firmas interesadas deberán presentar lo siguiente:

- 1. Currículo personal o institucional en el que conste el cumplimiento de los requisitos en el perfil solicitado detallado, sin documentar, con referencias relacionadas a trabajos similares
- 2. Propuesta Técnica Económica.
- 3. Copia de su ficha R.U.C.

enviándolo al correo electrónico convocatoria@care.org.pe, fecha límite es el 04 de abril de 2021 hasta las 24:00 horas, indicando en el asunto FICHAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.

NOTA. - Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas. Los postulantes deben tener un buen historial crediticio. El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro. El postulante que obtuvo la buena pro deberá presentar su póliza de seguro de salud y de riesgo y firmar una DDJJ de COVID-19